

## CAPÍTULO III

## ESPÍRITU RELIGIOSO DURANTE LOS GENERALATOS DE LAÍNEZ Y BORJA

SUMARIO: 1. Espíritu de San Francisco de Borja.—2. Propende excesivamente á la vida contemplativa y á la austeridad.—3. Cosas que propone por escrito á la primera Congregación general. Obediencia de juicio de San Francisco de Borja.—4. Singularidades del P. Bustamante.—5. El P. Láinez y San Francisco de Borja procuran enmendarle, aunque con poco éxito.—6. Últimos años del P. Bustamante.—7. Los cuatro Provinciales que gobiernan en el trienio de 1565 á 1568 pecan de rigurosos.—8. Enmiendan esta falta sus sucesores, aunque en Andalucía queda algo del rigor pasado.—9. Enfermos y achacosos en la misma provincia.—10. Mortificaciones extrañas en Castilla.—11. Prudencia de San Francisco de Borja en el gobierno de la Compañía, mientras fué General.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae P. Nadal*.—2. *De rebus Congregationum* I, II, III, IV et V.—3. *Regestum Láinez*.—4. *Regestum Borgiae*.—5. *Epistolae Hispaniae*.

1. De este modo iba San Ignacio educando á la Compañía y ajustándola suavemente á la norma de las Constituciones que, inspirado por Dios, había escrito. Mas como nuestro instituto tenía tantos caracteres hasta entonces nuevos, y caminaba la Compañía como sola, digámoslo así, entre tantas otras religiones, movidas de espíritu distinto, aunque excelente, no es de maravillar que las costumbres y prácticas de los otros religiosos se introdujesen de vez en cuando en la Compañía y alterasen algo el espíritu de Ignacio. No hablaremos ahora de las impugnaciones abiertas con que algunos religiosos y personas autorizadas combatieron nuestro instituto en general, y algunas de nuestras reglas en particular. Esto sucedió, principalmente, en los tiempos del P. Aquaviva, y cuando lleguemos á ellos en nuestra historia, lo explicaremos detenidamente. Por ahora, debemos examinar el espíritu que generalmente reinó en nuestras casas durante los generalatos de Láinez y Borja, y los aciertos ó desaciertos que se hicieron en el gobierno interior de la Compañía.

Todos saben que á los principios de su vida perfecta San Francisco de Borja declinó algún tanto á exceso de recogimiento y austeridad. Desde que en 1539, en presencia del cadáver desfigurado de la Em-

peratriz, se entregó completamente al servicio de Dios, procuró, como era natural, dar todo el tiempo que podía al ejercicio de la oración, y la acompañaba con sangrientas disciplinas y otras rigurosas penitencias. Siete años después entraba en la Compañía de Jesús, y aunque todavía perseveró, como vimos, algunos años en Gandía, por cartas dió cuenta de su espíritu á San Ignacio, como se la daba de otros negocios.

Nuestro santo fundador, reconociendo y admirando el nobilísimo principio de donde nacían aquellos fervores en la oración y penitencia, juzgó necesario moderarlos, y en una carta que dirigió á Borja por Setiembre de 1548, le dió algunas reglas prudentísimas para adelantar en la virtud sin dañar á la salud corporal. Ante todo aconseja Ignacio reducir á la mitad el tiempo que el santo Duque dedicaba á la oración, y emplearlo, ya en el estudio, ya en el despacho de otros negocios. «Ternía por mejor, dice Ignacio, que la mitad del tiempo [de oración] se mudase en estudio (pues será siempre muy necesario ó conveniente, no sólo el infuso, mas el adquisito para adelante), en gobierno de su estado y en conversaciones espirituales» (1).

Cuanto á los ayunos y abstinencias, desea también Ignacio que se modere Borja, de suerte que no estrague la salud. «Deseo mucho, dice, que V. S.<sup>ria</sup> imprimiese en su ánima, que siendo ella y el cuerpo, de su Criador y Señor, que de todo le diese buena cuenta, y para ello no dejase enflaquecer la natura corpórea, que siendo flaca, la que es interna no podrá hacer sus operaciones. Por tanto, dado que los ayunos con tanta abstinencia y con tanto quitarle de manjares comunes, yo laudé [alabé] mucho, y de ello me gocé por cierto tiempo, para en adelante yo no podría laudar, donde veo que el estómago con los tales ayunos y abstinencias no puede naturalmente hacer sus operaciones.»

Por la misma razón no aprueba Ignacio el que Borja prolongue las disciplinas hasta derramar sangre. Mejor será insistir pidiendo con humildad al Señor otros dones y gracias interiores que aprovechan al espíritu más que las penitencias corporales. Los dones que, según Ignacio, deben pedirse principalmente á Dios, son: «Intensión de fe, de esperanza y de caridad, gozo y reposo espiritual, lágrimas, consolación intensa, elevación de mente, impresiones, iluminaciones divinas, con todos los otros gustos y sentidos espirituales ordenados

(1) *Monumenta Ignatiana*, series I, t. II, p. 234.

á los tales dones, con humildad y reverencia á la nuestra Santa Madre Iglesia y á los gobernadores y doctores puestos en ella. Cualquiera de todos estos santísimos dones se debe preferir á todos actos corpóreos, los cuales tanto son buenos, cuanto son ordenados para alcanzar los tales dones ó parte de ellos.»

2. Recibió San Francisco de Borja con mucha consolación y gratitud estos avisos de San Ignacio, y procuró conformarse con ellos. Esto no obstante, en los años siguientes no dejó de manifestarse algunas veces su grande afición á la vida contemplativa y su rigor en la penitencia. En 1551, al renunciar sus estados y ordenarse de sacerdote, parece que el intento de Borja era residir habitualmente en la casita de Oñate, saliendo, cuando más, á ligeras excursiones apostólicas por el país vascongado. Nuestro santo Padre le lanzó en medio de la refriega con la orden que le dió de visitar á los príncipes y á los colegios de Castilla. Cuando en 1554 fué Borja nombrado Comisario de toda España, discurrió edificar, para su residencia habitual, una ermita cerca de Plasencia (1). El P. Nadal le disuadió de este pensamiento, insistiendo en que no hiciese tal cosa, ni llamase ermita á la casa donde viviese, pues los jesuítas no tenemos vocación de ermitaños. Sometióse el santo y no hubo ermita en Plasencia.

Dos años después, en 1556, habiendo venido á España por segunda vez el P. Nadal, hubo de avisar á Borja, de parte de San Ignacio, que se moderase en las disciplinas y en otras asperezas que usaba (2). Por fin, en el año 1558, cuando iba á reunirse la primera Congregación general, ya que San Francisco de Borja no podía acudir á ella, envió un memorial proponiendo varias cosas para el bien espiritual de la Compañía. En este escrito leemos un párrafo en que asoma el espíritu penitente del santo Comisario.

«Por dejar, dice, de mostrar la Compañía su espíritu en lo exterior, es mal recibida y no alabada de los que no entienden su modo de proceder, dándose á entender que no pretende abstinencia, pues no tiene ayunos, ni penitencia, pues no tiene disciplinas. Y pues en la verdad ella lo pretende en su tiempo y lugar, y cuando las necesidades universales ó particulares lo piden, sería gran bien mostrar en lo exterior su verdad, no quitando su manera de proceder. Lo cual se haría señalando en el adviento los miércoles y viernes y sábados por ayunos, *vel saltem* por abstinencias sin obligación de pe-

(1) *Epist. P. Nadal*, t. 1, p. 253.

(2) *Ibid.*, t. 11, p. 43.

cado, pues el rector con los flacos dispensaría según la necesidad de los súbditos. Allende de esto se podrían los sábados dejar de comer menudillos por devoción y sin obligación, guardando el mismo intento y teniendo respeto á los lugares apartados de la mar y á los caniculares. Lo mismo se podría hacer en que la orden que se ha dado en Roma en la letanía con disciplina, se hiciese los viernes de la cuaresma; y así con poco trabajo se daría satisfacción á muchos, y en las reglas añadidas se podrían añadir estos puntos, si parecen bien á la Congregación, porque se guarde el no quitar ni poner palabra en las Constituciones» (1).

En estas innovaciones propuestas por San Francisco de Borja se advierte su deseo de señalar por regla determinadas penitencias y mortificaciones.

Sabemos que este memorial no fué presentado en la Congregación. Los contratiempos que padecieron los Padres para ir de España, hicieron que este escrito, que lo llevaba el P. Araoz, no pudiese llegar á Roma hasta después de concluída la Congregación general. El P. Laínez, habiéndolo consultado con los Padres Asistentes, respondió á todos los puntos del memorial, y, llegando al párrafo que hemos copiado, le dió esta respuesta: «No pareció bien por vía de constitución ó regla se usase. Remítase esto al decreto que se hizo» (2). El decreto á que se remite Laínez es el 96 de la primera Congregación, en que se manda observar las Constituciones en este punto de no tener penitencias tasadas por reglas. Aceptó el santo, con ejemplar obediencia, las respuestas del P. General, como venidas de la mano de Dios.

4. No mostró la misma docilidad que San Francisco de Borja su conocido compañero el P. Bartolomé de Bustamante. Este Padre había entrado en la Compañía á los cincuenta y dos años de edad, en Oñate, movido por el ejemplo del santo Duque de Gandía. Acompañó á éste en sus primeras peregrinaciones, y fué el primer maestro de novicios en la casa de Simancas. Pocos meses le duró este oficio, pues en 1555, cuando el P. Miguel de Torres, primer Provincial de Andalucía, fué trasladado á Portugal con el mismo cargo, fué llamado para sucederle el P. Bustamante.

Puesto al frente de la provincia de Andalucía, empezó á gober-

(1) Este memorial se halla en el tomo titulado *De rebus Congregationum* 1, 11, 111, IV et V, entre los papeles de la primera.

(2) Véase la respuesta en el mismo tomo en que está el memorial.

narla con un espíritu tan extraño, que le enajenó las voluntades de casi todos sus súbditos. Este espíritu singular se manifestaba, ante todo, en el excesivo rigor con que se castigaban algunas faltas y en la meticulosa cautela que se tomaba para prevenirlas. Bueno es procurar que nadie entre sin licencia en el aposento de otro ó en lugar de oficio ajeno, como lo manda la regla; pero imponer precepto, en virtud de santa obediencia, de que nadie ponga los pies en tal oficina, ó pase por tal sitio del colegio, ya esto era demasiado (1). Bueno es que nos tratemos unos á otros con el debido respeto; pero castigar con disciplina pública á quien se descuide una vez en no dar á otro el tratamiento que le corresponde, era rigor verdaderamente excesivo. Á este mismo principio se debe atribuir la nimiedad con que procuraba Bustamante prevenir ciertas faltas. Para preservar á los confesores de los peligros que puede haber en las confesiones de mujeres, no contento con la rejilla que suele haber en los confesonarios, mandó poner un rallo, y además del rallo una tela tupida de bocací, y á través de la reja, del rallo y del bocací debían entenderse el confesor y la penitente. Tampoco el sacristán debía hablar con mujeres á cara descubierta. Allá junto á la puerta de la sacristía estaba una ventanilla, donde, á través de una reja, de un rallo y de un bocací, escuchaba el sacristán y despachaba los recados de las mujeres.

Otro de los rasgos característicos de este hombre era el exigir con mucha severidad la regularidad exterior, sacrificando á ella otras cosas más importantes. Quiso introducir el coro en la Compañía, mas ya que esto no le fué posible, procuraba que á todas las distribuciones fuesen todos reunidos, y no quería dispensar de esto á nadie. Por ejemplo, mandó que todos acudiesen sin falta á comer en primera mesa, que solía ser á las once, y que para esto se levantasen del confesonario los Padres un buen rato antes. Precisamente en aquella hora solían concurrir en Sevilla mayor número de hombres á confesarse. Pues para cumplir las órdenes del P. Provincial se veían constreñidos los confesores á dejar sin confesar en la iglesia á la mayoría de los penitentes.

(1) Todo cuanto decimos acerca del espíritu del P. Bustamante, lo sacamos de las cartas escritas por los principales Padres de Andalucía, desde el año 1558 hasta el 1562. Consérvanse en los tomos I y II de la sección *Epistolae Hispaniae*. Sobre todo, recomendamos la del P. Juan Suárez, rector de Sevilla, que luego citamos, y la del P. Antonio de Córdoba, escrita en Montilla el 9 de Marzo de 1560.

Pero donde más mortificaba el P. Bustamante á sus súbditos era en la forma que dió para tener la recreación. Después de comer y cenar debían reunirse todos los de casa en alguna pieza capaz. Sentábanse todos en corro. Á nadie se le permitía levantarse, pasearse ó hablar con el que estaba á su lado. El superior proponía una virtud, un vicio ú otra materia espiritual, y todos los de casa, uno tras otro, iban diciendo lo que se les ofrecía sobre el punto propuesto. Cuando sonaba la hora de terminarse la recreación, levantábanse todos, se decía un responso y cada cual se retiraba á su aposento. Imagínese el lector la alegría y expansión de ánimo que se gozaría en este género de recreaciones.

Otras muchas particularidades pudiéramos añadir sobre el espíritu de Bustamante, tomándolas de las cartas que por entonces se escribieron á Roma; pero preferimos copiar á la letra el sucinto compendio de todas ellas que en 1560 envió al P. Laínez el rector de Sevilla, P. Juan Suárez. Después de una carta en que se lamenta de la opresión de espíritu que él y todos padecen en la provincia de Andalucía, prosigue así el P. Suárez:

«Muestra [el P. Bustamante] en palabras y semblantes, y en lo mismo que se manda severidad, desconfianza de los súbditos, y vese que causa en ellos espíritu de servidumbre, temor y turbación, y es difícil de sufrir.

»Háblase de celdas, clausura, *Deo gratias*, loado sea Jesucristo, *et similia*, y los que no usamos destos nombres ni modos somos llamados buena gente, pero poco religiosa.

»Acúdense pocas veces al artículo de la muerte por guardar la clausura de noche, y porque no se sufre ir con un hombre de la casa á donde van de día, y como hay pocos coadjutores temporales, ocúpanse á veces los sacerdotes en acompañar al procurador, y el comprador, que ha de ir solo, se viste de capote y caperuza porque no parezca de la Compañía.

»Las letanías por la elección del Papa y otras que el Padre manda por la Compañía, se dicen cada día juntos todos en la iglesia.

»Hácese mucha instancia en que, exceptos cuatro para las puertas y servicio de la mesa, todos los demás coman á la primesa mesa, por lo cual el procurador asa y no cuece sus negocios, ó los dilata, y los sacerdotes han de tener acabadas las misas y confesiones, ó dilatadas, antes de las once, y por esto se van los prójimos sin misa y sin confesar y consolar espiritualmente, que con acabar la última misa antes de las doce y disponer las confesiones de tal manera que

pudiesen venir á la segunda mesa, ó no mucho después, irían aprovechados y consolados.

»Hay diez y siete libros de cuentas en un colegio donde se vive de limosna; vanse escribiendo y multiplicando nuevas obediencias y observancias sobre las reglas y modo de proceder.

»Hase puesto en los confesonarios de las mujeres, después de reja y rallo muy espeso, velo de bocaí, lienço muy tupido, y para el sacristán rallo y velo y campanilla á una rejuela de hierro donde responde á las mujeres. Mujeres no se visitan en sus casas sino para confesarlas en grave ó peligrosa enfermedad, y si conviene ir á sus casas fuera de esto, no ha de ser el confesor, y aunque es menos peligroso este extremo que no el contrario, pienso que la Compañía quiere más el medio, pues se puede usar sin probable peligro y sin faltar á la gratitud y caridad, como á veces se hace.

»El cenar en verano á las seis en Sevilla y tener reposo hasta las siete quita las mejores horas que hay de la tarde para el aprovechamiento del prójimo; porque hasta las cuatro nadie sale por el excesivo calor, y con todo esto se ha de cenar á las seis, y por guardar el orden se impide el fin para que se hizo la Compañía, y así van, á mi parecer, muchas cosas, con que los de casa y de fuera son afligidos, y pudieran ser consolados y aprovechados, si libremente usáramos de la libertad que nos dan las reglas y constituciones de la Compañía, pues vemos que nos aprovechan para su propio fin. Haré lo que mi superior inmediato me mandare (como no sea claro pecado, que no será, que es siervo de Dios); si me pareciere que va fuera de los términos de la Compañía, significarlo he cuándo y cómo y por el medio que me pareciere será mayor servicio divino, y esto hecho, esforzarme he, con la divina gracia, á obedecer lo mejor que pudiere, y con haberlo así representado al P. Francisco, y por ésta á V. R., oraré y lloraré, porque, ó Dios me desengañe, ó lo remedie. Pues dice [el P. Bustamante] que me estima y me ama, y alábame de muchas cosas; yo le amo y le tengo reverencia, y le juzgo *coram populo* las cosas á la mejor parte que puedo; mas á los superiores escribo lo que siento, confiando por su mano me dará Dios lo que pido.

»Hame contado los provechos que hay en que en las casas de religión haya claustro y no patio, y dice que tiene determinado, si la casa de Granada se acaba en su tiempo, hacer en ella claustro. Habiéndome tratado de la importancia y necesidad de cárcel y cepo, me dijo que lo uno y lo otro había tratado con nuestro P. Francisco

y que estaba muy bien en ello, y paréceme que tiene espíritu para persuadirlo á cualquiera amigo de oración y de propio aborrecimiento. Mas para la benignidad y comunicación de la Compañía no sé cuánto aproveche» (1).

5. Llegaron á Roma graves delaciones en los primeros años del P. Laínez, y aunque al principio se dió poca importancia á estas quejas, al fin se entendió que eran fundadas, y el P. General escribió á varios, y principalmente al prudentísimo P. Antonio de Córdoba, preguntándole si era verdad lo que se contaba del excesivo rigor y del espíritu extraño con que procedía el P. Bustamante (2). Pensó despacio sobre el negocio el P. Córdoba, inquirió la verdad con prudente recato, y el 9 de Marzo de 1560 respondió con una extensa carta en que confirma todo lo escrito por el P. Suárez (3).

Al fin de la carta nota el P. Córdoba la tenacidad con que el P. Bustamante defiende sus dictámenes. No se ve otro remedio sino enviar de Roma un visitador con plenos poderes, el cual sería, dice, paráclito [consolador] para toda España. Una noticia nos da el P. Córdoba que, si fuera verdadera, nos causaría ciertamente vivo dolor. Insinúa que á este espíritu extraño se debió el que no entrara en la Compañía el B. Juan de Ávila. «Tengo por muy averiguado para mí, dice el P. Antonio, que si el P. Dr. Torres hubiera estado en la provincia, el P. Mtro. Ávila estuviera ya en la Compañía» (4).

Fuerte contradicción experimentó Bustamante en los Padres más distinguidos de la provincia de Andalucía. Por eso desde 1558 empezó á suplicar que le relevasen del cargo, y tres años después, cuando vino el P. Nadal por Visitador, fué Bustamante hasta Oporto para verse con él, y según parece, no tanto para aprender á gobernar, cuanto para pedir auxilio contra los superiores locales que daban quejas contra él (5). Lástima fué que el P. Nadal no pudiese visitar personalmente la provincia de Andalucía. Suplió, en parte, este defecto con instrucciones particulares, y, sobre todo, con poner de Provincial al prudentísimo P. Plaza.

Mucho trabajo costó al P. Laínez, al P. Plaza, y después á San Francisco de Borja, enmendar los desaciertos cometidos por Bustamante. Ya en 1560 le tiraron del freno, mandándole suprimir las no-

(1) *Epist. Hisp.*, t. II, p. 130.

(2) *Regest. Lainez. Hisp.*, 1559-1564, p. 76. Roma, 13 de Diciembre de 1559.

(3) *Epist. Hisp.*, II. Está la carta al fin del tomo, sin numeración.

(4) *Ibid.* Al P. Lainez. 31 de Agosto de 1558.

(5) *Epist. P. Nadal*, t. II, p. 70.

vedades que iba introduciendo. Véase la instrucción que por orden del P. Laínez le remitió Polanco el 30 de Abril de 1560: «Las quietes se hagan como de atrás se escribió, porque el congregarse todos juntos y tratar de cosas espirituales, aunque den consolación al ánimo, en ser cosas serias hacen daño al cuerpo, y pretendiéndose relajación de ánimo en tales horas, para poder después trabajar con más aliento en el divino servicio, parece no se alcanzaría lo que se pretende, estando siempre el ánimo intento. Y aunque algunos lo sufrirían, por ser de recias complexiones, á otros dañaría, y éstos creo serían los más.

«Lo del castigar y usar prisión, con el tiempo bien se teme será necesario: todavía, por ahora, no siente nuestro Padre deba comenzarse, porque aunque algunos inconvenientes se estorbarían, otros se seguirían, y todo computado, por ahora no se determina á juzgar que convenga introducir esta usanza. Del hacer juntos la oración, porque determinó la Congregación general que no convenía, no parece hay lugar de introducir costumbre contraria, y á la verdad, en la Compañía se pretende que los sujetos sean tales, que no sea necesario juntarse en común para que se recojan á la oración, aunque por algunas ocurrencias particulares y extraordinarias se use hacer juntos la oración, mas no para continuarlo como cosa ordinaria» (1).

6. Entre otras cosas buenas que introdujo el P. Nadal en su tercera visita, fué una el suprimir la multitud de menudencias impertinentes que el P. Bustamante había ido prescribiendo para cada uno de los oficios de casa (2). Cuando en 1562 le quitaron el oficio de Provincial, quedóse Bustamante de Superintendente en Sevilla, y después vivió en el colegio de Trigueros sin oficio; pero con la autoridad que le daban sus años, su antigüedad y su familiar trato con San Francisco de Borja, fué tomando una independencia en el obrar, que ocasionaba frecuentes encuentros con los superiores locales. Parece que obtuvo alguna concesión del P. Laínez, que él interpretó á exención de los otros superiores, excepto del General. Con esto, ni el rector de Sevilla, ni el Provincial de Andalucía, podían entenderse con él. En una carta que el primero escribe al P. Laínez declara las dificultades en que le pone el P. Bustamante. Extractamos los párrafos siguientes: «El P. Bustamante ha ordenado una manera de gobierno nueva para mí, y en la Compañía yo no la he visto, aunque él dice que la usó con el P. D. Antonio, en Montilla, y es de

(1) *Regest. Laínez. Hisp.*, 1559-1564, p. 137.

(2) *Epist. Hisp.*, x, f. 186.

esta manera. Que no se quiere encargar de ninguna cosa temporal ni espiritual del gobierno, ni cuidado de casa, sino solamente residir en ella, siendo superior del rector, de manera que el rector le esté sujeto para todo lo que él le quisiere mandar, y que él ningún cuidado tenga de lo que conviene para el orden de la casa. Y desta manera, ni la casa tiene ayuda dél, porque no cuida de ella, ni el rector puede hacer libremente su oficio.....»; y poco más abajo continúa así: «Gasta el P. Bustamante notable tiempo en pláticas no necesarias; que cuando le vienen á visitar ó comienza plática con alguno de casa, que es cosa muy ordinaria, es ordinario estar tres y cuatro horas en la plática. Y lo que se trata es de los tiempos pasados y hechos de reyes y papas, etc. Alábase mucho, y fúndalo en que es viejo y tiene experiencia. Algunas cosas de nuestro instituto nunca le han cuadrado; especialmente este orden de escribir de los consultores, siempre le da en rostro» (1).

Con este carácter singular, con esta superioridad de talento y experiencia que él se arrogaba sobre los otros Padres de la provincia, déjase entender cuánto sufrirían con él los Provinciales y rectores de Andalucía. Ya hablamos más arriba de la visita que hizo en las dos provincias de Andalucía y Toledo, en 1567. Retirado después de ellas al colegio de Gandía, y continuando allí con el mismo genio de antes, no les dejó vivir á los Padres de la provincia de Aragón, reprendiendo altamente todo lo que no le gustaba en aquella provincia. «La provincia de Aragón, escribía á San Francisco de Borja, como ahora está, basta, cierto, para desacreditar toda la Compañía» (2). Procuró el P. Alonso Román, Provincial de Aragón, satisfacerle y obsequiarle todo lo posible en atención á su ancianidad y á sus méritos, pues realmente los tenía; pero como el buen viejo siguiese tan tenaz como antes en sus dictámenes y molestase notablemente á los superiores y á los súbditos (3), fué menester sacarle de la provincia de Aragón, y con pretexto de ordenar la fundación del colegio de Caravaca, se le envió á Murcia, donde vivió parte del año 1568 y principios del 69 (4).

(1) *Ibid.*, vi, f. 258. Sevilla, 2 de Marzo de 1564.

(2) *Epist. Hisp.*, xii, f. 209.

(3) «Al P. Rector [de Gandía], dice el P. Román, ha tratado diversas veces, como él y como otros me escriben, como á un negro, siendo su confesor, y lo que peor es, delante de personas de fuera y principales.» *Ibid.*, f. 91. Valencia, 17 de Agosto de 1568.

(4) *Ibid.*, f. 91.